MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 187

SANTA FE, 01 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000789/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita el reconocimiento y pago de facturas de ejercicios anteriores del servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N.° 269/2023 se aprobó la prórroga del servicio de sistema de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, adjudicado a la firma Centibox S.A., por un período de 12 (doce) meses y operando su vencimiento en fecha 22 de julio de 2024;

Que, por Resolución FG N.° 414/2024 se aprobó la Licitación Pública N.° 03/2024, adjudicándose el servicio mencionado a la misma firma, por un período de 6 (seis) meses a partir del 21 de noviembre de 2024, el cuál fue prorrogado por igual período mediante Resolución FG N.° 407/2025, operando su vencimiento en fecha 20 de noviembre de 2025;

Que, actualmente se encuentra en trámite el expediente FG-000145/2026 para la contratación de un servicio de guarda y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial;

Que, como se observa quedaron dos períodos comprendidos entre el 23 de Julio hasta el 20 de noviembre de 2024 y entre el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025, correspondientes a ejercicios anteriores en los cuales no hubo relación contractual aprobada para la prestación del servicio;

Que, en ambas ocasiones al finalizar la vigencia del contrato se le solicitó a la firma que continúe con la prestación del servicio de guarda, archivo y custodia de documentación a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, dicha solicitud se fundamentó en que la empresa cuenta con antecedentes favorables y experiencia satisfactoria desde el año 2015, donde se le adjudicó por primera vez el servicio;

Que, los servicios a reconocer incluyen las mismas prestaciones que las contrataciones previas y posteriores con la firma Centibox S.A., se observa en lo correspondiente al período del ejercicio 2024 un incremento del precio en relación al

contrato inmediato anterior vencido pero menor al inmediato siguiente debido a que el proveedor debió ajustar el valor conforme variaban los salarios, los precios de los insumos del rubro y demás costos propios. En cuanto al período del ejercicio 2025, no hubo variación en el precio respecto al último contrato vigente;

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizaron dichos gastos, son totalmente justificables, dado que no puede dejarse sin servicio de guarda, archivo y custodia de documentación a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, dada la alta complejidad, fragilidad y cantidad de legajos y documentación custodiados;

Que, la Dirección de Administración Económico Financiera informa que por cuestiones de prioridad presupuestaria, las gestiones para adjudicar los servicios referidos se fueron realizando a medida que se contaba con crédito presupuestario disponible para afrontar los correspondientes gastos;

Que, por lo expuesto corresponde se reconozcan y paguen en esta oportunidad las facturas correspondientes a los servicios comprendidos en los períodos en los cuales no hubo relación contractual aprobada, por corresponder a un crédito de legítimo abono;

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 217 de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se propiciaron modificaciones compensadas del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 111, por la suma de $ $28.335.230,10 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 10/100) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Fuente de Financiamiento 3003,

por la suma de $ 25.971.270,63 (PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 63/100) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Reconócese y páguese a la firma Centibox S.A., CUIT 30-70150409-3, los gastos correspondientes al servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de $ 54.306.500,73 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 73/100), según el siguiente detalle:

FECHA	N.° FACTURA	PERÍODO	IMPORTE
19/03/25	0004-0005425	23 AL 31 DE JULIO 2024	$2.158.547,80
19/03/25	0004-0005426	AGOSTO 2024	$7.327.740,00
19/03/25	0004-0005427	AGOSTO 2024	$646.650,00
19/03/25	0004-0005428	AGOSTO 2024	$258.400,00
19/03/25	0004-0005429	SEPTIEMBRE 2024	$6.860.880,00
19/03/25	0004-0005430	SEPTIEMBRE 2024	$585.000,00
19/03/25	0004-0005431	SEPTIEMBRE 2024	$7.500,00
19/03/25	0004-0005432	OCTUBRE 2024	$6.776.320,00
19/03/25	0004-0005433	OCTUBRE 2024	$329.250,00
27/12/24	0004-0005285	01 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	$7.488.747,03
23/12/25	0004-00005818	21 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$4.682.527,15
23/12/25	0004-00005819	DICIEMBRE 2025	$16.060.176,65
23/12/25	0004-00005820	DICIEMBRE 2025	$1.124.762,10
TOTAL:			**$54.306.500,73**

Artículo 4°: Impútese el gasto total a la partida que se habilita por los Artículo 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *52* Fecha de registro: 18/06/2026 Fecha de terminación: 24/06/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000789-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para reconocimiento y pago de facturas servicio de guarda, archivo y custodia de documentación FR2 Centibox S.A. - parcial - FUENTE 111

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	296.954,44	No	No
			2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	153.240,00	No	No
			2.9.1.0 - Elementos limpieza	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	82.000,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.004.120,27	No	No
			3.2.9.0 - Alq.y Derechos s/dis	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.000.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.400.000,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	28.335.230,10	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	14.895.745,39	No	No
	21.6.0.2 - CFGEOP	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.503.170,00	No	No

Totales

Ampliación: **28.335.230,10** Reducción: **28.335.230,10** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Subdirector de Administración
Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *53* Fecha de registro: 18/06/2026 Fecha de terminación: 24/06/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000789-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para reconocimiento y pago de facturas servicio de guarda , archivo y custodia de documentación FR2 Centibox S.A. - parcial - FUENTE 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	25.971.270,63	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	25.971.270,63	No	No

Totales
Ampliación: **25.971.270,63** Reducción: **25.971.270,63** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Subdirector de Administración
Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: